

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RESOLUCIÓN No. 0731
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SEDET-005-2025

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1 1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) en el SECOP II, el proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEDET-005-2025, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 0740 DE 2025 “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN” A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”** contemplando los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del Sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N°024 del veinte (20) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), ordeno la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEDET-005-2025.
3. Que el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán recibió Oferta de: **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, representante legal **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias.
4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
5. Que el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025, representado legalmente por JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Propuesta Económica	Cumple

6. Que, NO hubo observaciones dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación.
7. Que, conforme a lo anterior, se mantiene el informe de evaluación inicial así:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025 , representado legalmente por JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Propuesta Económica	Cumple

8. Que, realizada la ponderación de la propuesta, el oferente **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, representado legalmente por JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, obtuvo un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (997) PUNTOS sobre CIENTO (100), por lo cual el Comité Evaluador recomienda celebrar el contrato con dicho contratista.
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-SEDET-005-2025**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-SEDET-005-2025**, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 0740 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN" A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META", al **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, representado legalmente por JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, consorcio que se encuentra conformado por JAIRO MORENO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS identificada con Nit. No. 900641341-1 con una participación del 99%, representada por JAIRO ALBERTO MORENO GÁMEZ identificado con C.C. No. 17421887 de Acacias, y JULIAN ANDRES VARGAS ALVAREZ identificado con CC No. 86052580 de Villavicencio con una participación del 1%, adjudicación por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$245.050.668,38).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los Un (01) días de Septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
 Alcaldesa (e.) Municipal
 Decreto Administrativo N. 0222 del 19 de Agosto del 2025

Elaboró: Cielo Patricia Sánchez R. 	Revisó: Alejandra Castillo Blandón 	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón 
Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación